



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO 1063
14 OCT 2025
"Por el cual se efectúa un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confirieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"

Que, el artículo 2.2.5.5.1. del Decreto 1083 de 2015 dispone. "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que, de conformidad con lo certificación de 11 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el servidor público, **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.700.959, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Código 045 Grado 13, con funciones en la Oficina Asesora Jurídica cumple los requisitos para el ejercicio del empleo de Secretario General Código 0035 Grado 22, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Encargo. Encargar a partir de la fecha al señor **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.700.959, en el empleo denominado Secretario General Código 0035 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, sin separarse de las funciones de su cargo en tanto se nombra y poseiona su titular

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un encargo"

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido del presente acto administrativo al señor **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga el artículo 1 del Decreto No. 0297 del 13 de marzo de 2025.

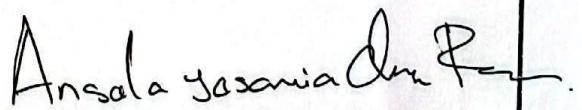
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 OCT 2025

Dado a los



LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE